



ANEXO N° 2

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO A TODO COSTO DEL
COMPRESOR CENTRIFUGO DE LA MAQUINA
RAM JET VAC CON DE LA EPS. EMAPICA
S.A.”**



2022



2

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO
DEL COMPRESOR CENTRIFUGO DE LA MAQUINA RAM JET VAC
CON DE LA EPS. EMAPICA S.A**

1. **Área Solicitante** : Coordinador de Mantenimiento Electromecánico y EP.
2. **Objeto** : La máquina Ram Jet apoya las labores de limpieza de las redes y cámaras de desagüe.

Habiéndose realizado una inspección a los rodamientos del compresor centrífugo se concluye la necesidad de efectuar el cambio con la finalidad de tener operativa dicha maquinaria y poder cumplir con la labor del servicio de desatoro de las redes de alcantarillado y limpieza de las cámaras de desagüe.

3. **Especificaciones Técnicas:**

Descripción del servicio: Servicio de mantenimiento preventivo a todo costo del compresor centrífugo de la máquina Ram Jet, que comprende:

- Balanceo de los sopladores y eje.
- Cambio de empaquetaduras.
- Cambio de rodamientos.

- Responsable de las Coordinaciones: Oficina de Logística.

4. **Obligaciones del Contratista:** El Contratista es el único responsable de cumplir con el servicio, no pudiendo transferir esa responsabilidad a terceros.

5. **Perfil**

El Contratista deberá contar con experiencia en servicios de reparación de unidades vehiculares lo cual se acreditará con la presentación de Ordenes de Servicio o comprobantes de pago que sumen el monto de dos (02) veces el monto de contratación, en los últimos dos (02) años.

6. **Lugar de Entrega o ejecución del servicio.**

- Calle Castrovirreyna N° 487 - Ica – Ica.

7. **Plazo de ejecución**

Diez (10) días calendarios, a partir del día siguiente de recepción de la orden de servicio y entrega de la unidad por parte de la EPS EMAPICA S.A.

8. **Garantía.** 06 meses.

9. **Conformidad de la prestación:** Será otorgada por el Coordinador de Mantenimiento Electromecánico y EP, previa prueba de operación del vehículo.

10. **Forma de Pago:**

El pago se realizará en moneda nacional, una vez culminada la prestación única, previa conformidad emitida por el Coordinador de Mantenimiento Electromecánico y EP y a la presentación del comprobante de pago.

Se realizará mediante abono en cuenta bancaria individual (CCI), comunicada por el proveedor, en un plazo de máximo de diez (10) días calendarios.



11. **Fórmula de Reajuste:** No corresponde.
12. **Responsabilidad del Contratista:** El Contratista es responsable por la calidad ofertada, por un plazo de (según lo indicado en su cotización) contado a partir de la conformidad otorgada.
13. **Penalidades:** Se aplicarán las penalidades siguientes:
En caso de atraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones, objeto de la contratación, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo en días.}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a. Para plazos menores o iguales a 60 días, para bienes y servicios: F = 0.40
- b. Para plazos mayores a 60 días, para bienes y servicios: F = 0.25

La penalidad por mora puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto de la contratación vigente.

Ica, 12 de Mayo de 2022.



Ing. Carlos Humberto Reyes Roque.
Coordinador de Mantenimiento Electromecánico
y Equipo de Planta.

